

Radicación: N° 106-2017
Medio de Control: Reparación Directa.
Actor: Orlando Gutiérrez Prada y Otro
Accionado: Instituto Nacional de Vías-Invias y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 106-2017
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ORLANDO GUTIERREZ PRADA Y OTRO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTRO

Dentro de la oportunidad procesal pertinente, la demandada AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI presenta llamamiento en garantía contra la CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

Encuentra el Despacho que a la solicitud de llamamiento, no se aportó el original o copia auténtica del contrato de concesión número 007 de 2007 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria San Rafael S.A.

De igual manera, el certificado de existencia y representación legal de Concesionaria San Rafael S.A. aportado tiene fecha del 21 de Agosto de 2013, y el llamamiento en garantía fue presentado en Septiembre de 2017, por lo que deberá actualizarse dicho documento.

A folio 19 vuelto del cuaderno 3, obra poder otorgado por el Dr. Alejandro Gutiérrez Ramírez en su condición de Gerente de Proyecto o Funcional de la Planta del Despacho del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, al Dr. Socrates Fernando Castillo Caicedo, para que represente a la entidad dentro del presente trámite.

Por ser procedente, reconózcase al Dr. Socrates Fernando Castillo Caicedo como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

¹ Fl. 37 Cuad. 3

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué

Radicación: N° 106-2017
Medio de Control: Reparación Directa.
Actor: Orlando Gutiérrez Prada y Otro
Accionado: Instituto Nacional de Vías-Invias y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Requírase al Dr. Sócrates Fernando Castillo Caicedo, para que allegue el original del poder obrante a folios 19 vuelto y 20 del cuaderno 3.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: So pena de **RECHAZO** se INADMITE la solicitud de llamamiento en garantía formulada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra la Aseguradora CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección.

SEGUNDO: Reconózcase al Dr. Sócrates Fernando Castillo Caicedo como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

TERCERO: Requírase al Dr. Sócrates Fernando Castillo Caicedo, para que allegue el original del poder obrante a folios 19 vuelto y 20 del cuaderno 3.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ